

DIRECTORIO
Resolución N° 062/020

ML/tg

Ref. Expediente N° 32886/018

Montevideo, 4 de Febrero de 2020

VISTO: la Resolución Nro. 842/018 de Directorio, de fecha 28 de Setiembre de 2018;-----

RESULTANDO: I) que mediante dicho Acto Administrativo se dispuso el Llamado a Licitación Abreviada al tenor de lo establecido en el Artículo 33, Literal A) del TOCAF para la "Adquisición de productos y artículos de higiene para los Servicios del Instituto";-----

II) que por Resolución Nro. 457/019 de la Dirección General Administrativa se impulsó el procedimiento de Licitación Abreviada Nro. 12/019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33, Literal A) del TOCAF para la "Adquisición de productos y artículos de higiene para los Servicios del Instituto", aprobando además el pliego de condiciones particulares;-----

CONSIDERANDO: I) que culminadas las etapas Técnicas – Administrativas y habiéndose presentado 26 oferentes, los cuales se encuentran registrados en el RUPE, en calidad de Activos, sin registrar sanciones, a excepción de Boyerco S.A., Distribuidora Santa Ana, Droguería Paysandú SA, Sanquilco SA y Vimax SA, se remite a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para su estudio;-----

II) que desde la mencionada Comisión se informa que en los criterios de evaluación se padeció error en su elaboración, pero que dado que se ha culminado la etapa de recepción de ofertas y realizado el acto de apertura, no sería posible proceder a la modificación del mismo;-----

III) que en virtud de que dicha situación solo puede realizarse previo al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, se sugiere, salvo mejor opinión dejar sin efecto el procedimiento, impulsando un nuevo procedimiento licitatorio con las ponderaciones correctas;-----

IV) que por lo antes expuesto, estas Autoridades entienden pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE
Según lo acordado en Sesión de fecha 20 de Enero de 2020 (Acta 1)

RESUELVE:

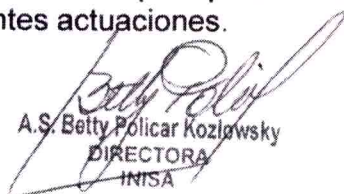
1º) DÉJASE SIN EFECTO el procedimiento de Licitación Abreviada dispuesto por Resolución Nro. 842/018 de Directorio, de fecha 28 de Setiembre de 2018, para la "Adquisición de productos y artículos de higiene para los Servicios del Instituto" e impulsado mediante Resolución Nro. 457/019 de la Dirección General Administrativa.

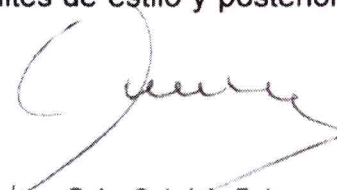
Tilley González
SECRETARÍA GENERAL
INISA



2º) **COMÉTESE** a la Dirección General Administrativa impulsar un nuevo procedimiento de licitación abreviada, tomando en cuenta las observaciones realizadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

3º) **COMUNÍQUESE** a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, Gerencia General, Dirección General Administrativa y hecho, pase a la División Adquisiciones – Departamento de Compras para conocimiento, trámites de estilo y posterior archivo de las presentes actuaciones.


A.S. Betty Policar Kozłowski
DIRECTORA
INISA


Psic. Gabriela Fulco
PRESIDENTE
INISA

RECIBIDO
DE LA FIRMA
30.12.2020

Este copia del
del original que
está en la copia

Tilley González
SECRETARIA GENERAL
INISA
